



Expediente N° 665

(Judicial), V Región de Valparaíso
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

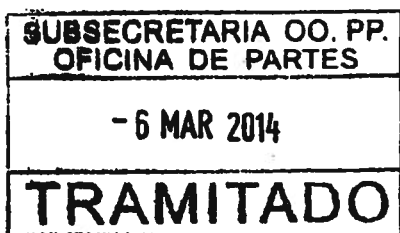
Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno N° 32-2 y N° 33-2, de la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00. SUBTRAMO 2-A: KM. 1.760,00 AL KM. 2.000,00". comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol N° C-109-2007, caratulada "Avendaño Phillips, María Cristina con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO,

- 3 MAR 2014

N° 44

VISTOS



: El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 461 de 25 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO : La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-109-2007, caratulada "Avendaño Phillips, María Cristina con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de: "...los retazos o demasías, resultantes de lo no expropiado en los Lotes N° 32 y N° 33, afectados, por Decretos de Obras Públicas N° 684 y N° 925 de 23 de octubre de 2006."; lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 33, de 6 de febrero de 2014.

DECRETO (EXENTO):

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol N° C-109-2007, caratulada "Avendaño Phillips, María Cristina con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso, los lotes de terreno N° 32-2, de Km. 1.829,30 y N° 33-2 de Km. 1.829,30 al Km. 1.909,10, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00. SUBTRAMO 2-A: KM. 1.760,00 AL KM. 2.000,00", que se encuentran ubicados en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.



- 2º **EL PROPIETARIO**, rol de avalúo de la comuna de Los Andes y superficies de los lotes de terrenos afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

Nº LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
32-2	AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTI	504-11	8.648
33-2	AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTI	504-11	5.415

- 3º **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta Nº 6 de 10 de enero de 2014, compuesta por los peritos Claudia Paola Arellano Gómez, Karina Alejandra Lorca Pérez y María Isabel Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de fecha 30 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 69.494.100.- para el lote Nº 32-2 y de \$ 44.299.573.- para el lote Nº 33-2. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º **EL PAGO** de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- 5º **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$113.793.673.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

Nº Proceso Fiscalía